

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se da publicidad al requerimiento relativo a expedientes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205/html>. Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BB.RR. dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68, 69 y 72 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los artículos 13, 14 y 17 de las Bases Reguladoras Tipo aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, mediante el presente anuncio se procede a comunicar la recepción de la solicitud y, en su caso, practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, a fin de que subsanen y/o aleguen en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio

en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, por no acreditar la documentación solicitada, o por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, se indica que se le tendrá por desistida o desestimada su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Asimismo, indicar que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Sevilla, 24 de junio de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-001584/20	--	TECNOTR MIT GESTION SL	****7322	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Renta indicada no coincide con renta contrato. - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. El solicitante debe ser la persona beneficiaria, cuyos datos deberán ir en los apartados 1.1 a 1.6, los datos de la empresa representante se deberán incluir únicamente en el apartado 1.7. - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado El solicitante debe ser la persona beneficiaria, cuyos datos deberán ir en el apartado 1. - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006742/20	ADAMOVI TERRADO	MARTA PILAR	****1762	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001547/20	AGUADO BOZA	DANIEL	****1913	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001668/20	ALCALA ARIAS	MARIA DEL ROSARIO	****0010	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, ya que al ser la fecha del contrato de alquiler posterior a la declaración del estado de alarma, no se considera una situación sobrevenida a consecuencia del COVID -19
41-AI-COV9-006500/20	ALCEDO SALIDO	JUAN MANUEL	****5824	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si el ingreso se realiza a la persona beneficiaria o al arrendador (persona física o jurídica) - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>correctamente los datos del contrato de arrendamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e ingresos de los mismos - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan. Falta enero - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud justificar mediante facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002053/20	ALMUEDO PADILLA	ALICIA	****1604	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001984/20	ALVAREZ BAENA	CARLOS	****7464	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-007537/20	AMODEO PACHON	MARIA DEL CARMEN	****2458	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001658/20	ANTIGNANO	DOMINIQU E SERENA	****8242	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001615/20	ARANZALEZ AGUIRRE	PAULA ANDREA	****4890	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan. No es posible identificar al destinatario de la transferencia bancaria. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006748/20	ARIAS BENITO	MONICA	****0469	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007524/20	ARIAS CHAMBI	RITA	****8067	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006754/20	ASSAF	NOFED	****8188	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001991/20	BARBOSA BUSTOS	FELIPE	****3557	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-002081/20	BARRERA MARTINEZ	MARIA DEL ROCIO	****3478	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001824/20	BEKKOUR	BILAL	****3103	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001928/20	BENDALA PAVON	OSCAR	****8245	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006761/20	BENTAHER	LATIFA	****2846	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001688/20	BILBAO BARROS	JAVIER	****8488	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-002047/20	BIZCOCHO BOHORQUEZ	MANUELA	****9058	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006770/20	BOGOLIUBOV	IULIAN	****1313	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 10 de la página 4 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 5 de la página 1 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda transitoria de financiación del préstamo, indicando entidad de crédito, cuantía de la cuota mensual del préstamo e inicio y fin del plazo - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>ingresos de los mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002055/20	BOHOLA CONPAÑA	CAROLINA	****2457	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-001514/20	BORGE FERNANDEZ	MARIA AGUILA	****6046	09/07/2020	<p>Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico. - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - En el apartado 10 de la página 3 de la solicitud, debe indicar, en su caso, otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. Justificar mediante facturas. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001118/20	BREA MORALES	EVA MARÍA	****2806	08/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001871/20	BUSTAMANTE MORILLA	JOSE LUIS	****7019	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006525/20	CABELLO FERNANDEZ	LUIS	****9808	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006527/20	CALERO REINOSO	RAUL	****4878	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001606/20	CALLE MONTES	CRISTINA	****4151	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001902/20	CALLEJO CUADRADO	SILVIA	****7320	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html . Septiembre
41-AI-COV9-001882/20	CAMPOS BOCANEGRA	CINTHYA	****4763	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el apartado no es histórico - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006282/20	CAMPOS BURGOS	MARIA DEL ROSARIO	****3523	08/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006531/20	CAMPOS NIETO	MARIA	****9764	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001559/20	CANTIZANO NÚÑEZ	RAUL	****7286	09/07/2020	- Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona. El apartado está incompleto. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001640/20	CAÑESTRO GARCIA	LUIS JAVIER	****4168	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-002045/20	CAPOTE BRAÑA	RAUL	****7693	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001563/20	CARABALLO CARO	MONTSER RAT	****9783	09/07/2020	- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio Abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-002027/20	CARMONA CORDERO	JOSE LUIS	****1727	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002076/20	CARMONA GOMEZ	OLGA MARIA	****6829	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006545/20	CARMONA SANTACRUZ	ANTONIO JOSE	****6859	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1.º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001927/20	CARRASCOSA ROMAN	ESPERANZA MACARENA	****1770	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-002010/20	CARRERA MALDONADO	ELISABETH	****9732	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001516/20	CARRETERO GIRALDEZ	CRISTIAN MIGUEL	****1904	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - La dirección de la vivienda que aparece en la solicitud no coincide con: contrato de arrendamiento y/o certificado de empadronamiento - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar copia del contrato de trabajo o anexo donde conste tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio julio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades.



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006786/20	CASADO CUDER	RAFAEL	****3015	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001914/20	CASTILLO DE LA CRUZ	DOLORES	****9310	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006817/20	CASTRILLON MEJIA	YAMILE ANDREA	****8130	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001886/20	CATALANI	EDIT GOLFREDO	****2338	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud debe aportar facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001649/20	CHACON CARABE	JOSE ANTONIO	****0295	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001577/20	CHACON NUÑEZ	JOSE ANTONIO	****5636	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse las personas empadronadas en la vivienda al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud en el caso que el contrato de arrendamiento tuviese una antigüedad inferior a seis meses.
41-AI-COV9-007458/20	CHAHIR	EL BDAOUI	****0695	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI/NIE, ya que el aportado da error al comprobar la identidad - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación. Debiendo indicar como mes de inicio mayo, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>aportado no es histórico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatoras de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006567/20	CHATOUAN	FADOUA	****2730	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 10 de la página 4 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e ingresos de los mismos - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe entregar formulario de presentación de documentación\alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Debe entregar formulario de presentación de documentación/alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006562/20	CHERIF-ZAITOUNI BOUMHALLA	SIDI MOHAMED	****2996	09/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar- Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006581/20	COBO ABALOS	ANTONIO	****3391	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001661/20	COCHEOR BALAN	CELINA CRISTINA	****5552	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001883/20	COPADO BOCERO	JUAN	****8913	10/07/2020	- En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual aportar informe completo de vida laboral - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006820/20	CORCHERO PEREZ	JOAQUIN	****2304	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006587/20	CORDOVA RAMIREZ	JENNY VERONICA	****8329	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001865/20	CORRO PACHECO	INMACULADA CONCEPCION	****9833	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan. No es posible identificar al destinatario del ingreso bancario - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado debiendo indicar como mes de inicio julio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas según se indica en la Base 4.a) 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-006824/20	CORTES REYES	ANTONIO	****0285	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006593/20	DAVILA ZURITA	FRANCISCO	****7948	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006827/20	DE LA CRUZ PEREZ	ELIXABEL	****3931	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, ya que al ser la fecha del contrato de alquiler posterior a la declaración del estado de alarma, no se considera una situación sobrevenida a consecuencia del COVID -19 - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006598/20	DE LOS SANTOS ALONSO	RAFAELA	****8568	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado - Debe entregar formulario de presentación de documentación/alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					sobre requisitos y documentación que debe presentar - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002086/20	DEL CASTILLO RUIZ	ANTONIO	****2857	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-002074/20	DEL TORO DAZA	SUSANA	****3022	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001511/20	DELGADO RODRIGUEZ	ALBERTO	****4535	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Renta indicada no coincide con renta contrato. - Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. Justificar mediante facturas. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001648/20	DELGADO SANCHEZ	ISRAEL	****2092	09/07/2020	- Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001933/20	DIAZ RODRIGUEZ	PILAR DE ROCIO	****7439	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud justificar mediante facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006831/20	DIZ CASARES	MARIA CARMEN	****1274	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 10 de la página 4 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001507/20	DOMINGUEZ GOMEZ	BENJAMIN	****0983	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alicuota de la misma. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a). 2ª 4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001888/20	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	JOSE LUIS	****1935	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-	DOMINGUEZ	MONICA	****2059	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
006840/20	VAZQUEZ				<p>de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001518/20	DUMITRU	ANDREEA	****2464	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-009165/20	DUQUE ALISTE	INMACULADA	****0161	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si el ingreso se realiza a la persona beneficiaria o al arrendador (persona física o jurídica) - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - La dirección de la vivienda que aparece en la solicitud no coincide con: contrato de arrendamiento y/o certificado de empadronamiento - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<ul style="list-style-type: none"> - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001908/20	DURAN LIÑAN	IRENE	****5134	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001833/20	EBNJUBAIR GELILO	FATEMA	****5709	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - La persona solicitante no es titular de un contrato de arrendamiento, incumpliendo el Apartado 4.a 2º a) del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el apartado no es histórico - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado indicando como mes de inicio mayo, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y renta importe correcto. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006842/20	EL BAKKALI	RAHMA	****4005	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si el ingreso se realiza a la persona beneficiaria o al arrendador (persona física o jurídica) - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e ingresos de los mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe entregar formulario de presentación de documentación\alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su período subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006852/20	EL HAJAJI	LAILA	****3791	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del período subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - En el apartado 10 de la página 4 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si el ingreso se realiza a la persona beneficiaria o al arrendador (persona física o jurídica) - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar informe de vida laboral del período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006821/20	EL MOUATRACH	ABDELKHA LEK	****3660	09/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación. Indicar importe total de la ayuda - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan. Aclarar situación cambio de arrendador. Falta mes de febrero 2020 - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio julio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006863/20	ENTERRIA FRIAS	ANA MARIA	****1748	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001777/20	EPIFANI MARTINEZ	IRENE	****4600	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-006866/20	ESCRIBANO ROSA	LAURA	****4414	10/07/2020	Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001803/20	ESPEJO JIMENEZ	ELENA ISABEL	****7543	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis mesesel aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001555/20	ESPINOLA NERI	ALESIO	****3146	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006501/20	ESTEVEZ ACOSTA	PURIFICACIÓN	****7584	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006526/20	ESTEVEZ ANDRADE	ANDREA CAROLINA	****9778	09/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda- En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis mesesel aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001720/20	EZZOUAOUI EL HILALI	MUSTAPHA	****6284	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006734/20	EZZOUAOUI ELHILALI	HASSAN	****9426	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-002082/20	FAJARDO DEL CASTILLO	JOAQUIN JOSE	****6140	10/07/2020	- Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe aportar copia del contrato de trabajo o anexo donde conste tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006078/20	FERNANDEZ JARAMILLO	SANDRA	****8548	08/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001966/20	FERNANDEZ GARCIA	NURIA	****2080	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006790/20	FERNANDEZ LOPEZ	ANGELES	****2753	09/07/2020	<p>- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación. Indicar importe total de la ayuda</p> <p>- Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios Falta la firma de la parte arrendataria</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses</p> <p>- En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar</p> <p>- En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites</p> <p>- Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado Debiendo indicar como mes de inicio abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001752/20	FERNÁNDEZ MEDINA	MARIANA	****2679	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, ya que al ser la fecha del contrato de alquiler posterior a la declaración del estado de alarma, no se considera una situación sobrevenida a consecuencia del COVID -19
41-AI-COV9-001576/20	FERNANDEZ MESA	CRISTINA MARIA	****4203	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001570/20	FERRER GONZALEZ	JOSEFA	****3879	09/07/2020	- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-001645/20	FERRERA SAYAVERA	FRANCISCO JAVIER	****3256	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006870/20	FLORENTINO	EDISON	****8514	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006930/20	FLORES SANCHEZ	ALLISON ALBANI	****2281	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe entregar formulario de presentación de documentación\alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001975/20	FRANCO CASADO	ELIZABETH MARIA	****1441	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001569/20	FRANCO MORENO	EVA	****1861	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan. No es posible identificar al destinatario del ingreso. - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001594/20	FRANCO ROMERO	IVAN	****8213	09/07/2020	- Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006937/20	FRANCO SALVATTO	RAQUEL JACQUELINE	****3204	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e ingresos de los mismos - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002084/20	FRANCO SANTIAGO	MARIA TERESA	****3152	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006946/20	FUENTES LEIVA	ANTONIO	****9828	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001741/20	FUILLERAT FLOR	INMACULA DA	****1917	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001962/20	GALA DE LA CUESTA	ADORACION	****3699	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-	GALAN	OLIVIA	****5871	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
001628/20	GONZALEZ ALORDA				<p>la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001837/20	GALEOTE BOSCH	MARIA DE LOS REYES	****7907	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006539/20	GALIANO PEREZ	DANIEL	****1376	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación indicar el importe total de la ayuda solicitada - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e ingresos de los mismos- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual aportar informe completo de vida laboral - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses
41-AI-COV9-002008/20	GALLEGO DEL PINO	NAZARET	****4652	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual indicar el importe íntegro de la renta mensual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis mesesel aportado no es histórico - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001786/20	GALLEGO FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	****7075	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006954/20	GALLO PLAZAOLA	EDUARDO ZAMIR	****5990	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001731/20	GALVAN GIL	ALEJANDRO MIKAEL	****8179	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006563/20	GARCIA CORNEJO	JESUS	****1616	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006747/20	GARCIA GOLDEROS	JOSE ANGEL	****9911	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-002905/20	GARCIA MANCHA	ALEXIS	****5314	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006969/20	GARCIA PAZOS	MARIA JOSE	****9315	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002099/20	GARCIA QUINDE	GLADYS YOVANA	****4151	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006973/20	GARCIA RUIZ	SERGIO	****9496	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-007501/20	GARCIA VILLEGAS	ALBERTO	****2936	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001949/20	GARRIDO GONZALEZ	MARIA JOSE	****9193	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001814/20	GILART AVILA	LESVIA	****7471	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006568/20	GOMEZ AMORES	IGNACIO	****8709	09/07/2020	- En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio mayo, a partir del cual se cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001561/20	GOMEZ FERNANDEZ	ANGELES CRISTINA	****8300	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan. Las mensualidades aportadas corresponden todas a concepto mes febrero. - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico ni corresponde a vivienda para la que solicita la ayuda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alicuota de la misma. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio julio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002105/20	GOMEZ FERRO	LUIS ALBERTO	****6442	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-003305/20	GOMEZ LIMONES	ISABEL MARIA	****8655	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 8.2\$ de la página 2\$ de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9\$ del Real Decreto-ley 11\$/2020\$, de 31\$ de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19\$, de acuerdo con el punto 25\$ del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205\$/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006577/20	GONZALEZ GALINDO	LYDA MARIA	****2611	09/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>situación de desempleo es debida al Covid -19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en la Base 4.a). 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en la Base 4.a). 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a). 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001796/20	GONZALEZ GARCÍA	MANUEL JOAQUIN	****2996	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001550/20	GONZALEZ GONZALEZ	PABLO	****5931	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001715/20	GONZALEZ LLORENTE	FRANCISCO JAVIER	****0186	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <p>- Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001834/20	GONZALEZ MELLADO	BELEN	****5259	09/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p>
41-AI-COV9-006591/20	GONZALEZ MUÑOZ	DOLORES DEL VALLE	****4342	09/07/2020	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <p>- En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar</p> <p>- Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. Justificar mediante facturas</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001723/20	GONZALEZ RODRIGUEZ	BEKY	****5597	09/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p>
41-AI-COV9-006597/20	GONZALEZ SANCHEZ	JESUS	****0892	09/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de</p>

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001729/20	GONZALEZ-MENESES GONZALEZ	MARIA DOLORES	****4156	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006631/20	GRANJA GOMEZ	ELENA MARIA	****2182	09/07/2020	- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable. - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001838/20	GUERRERO MILLAN	JOSEFA	****5037	09/07/2020	- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001682/20	GUERRERO RUIZ	CARMEN MARIA	****7006	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006983/20	GUTIERREZ LARREA	MARTINA	****9495	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, ya que al ser la fecha del contrato de alquiler posterior a la declaración del estado de alarma, no se considera una situación sobrevenida a consecuencia del COVID -19
41-AI-COV9-006832/20	GUTIERREZ TRISTAN	ANA ROSA	****6587	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - Se incumple el Apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse las personas empadronadas en la vivienda al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud en el caso que el contrato de arrendamiento tuviese una antigüedad inferior a seis meses. - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero,

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002063/20	HALCON MONGE	MOISES	****8200	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001956/20	HAOUARI AYEDOUNI	IBRAHIM	****4914	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud justificar mediante facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001847/20	HARRAK -	ADIL	****5655	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006692/20	HERNANDEZ CARRASCO	BEATRIZ	****2278	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Debe aportar Anexo II - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - Justificar mediante facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001509/20	HERNANDEZ VERDEJO	NOELIA VICTORIA	****5133	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Renta indicada no coincide con renta contrato. - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio Abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006843/20	HERRAS	MERYAM	****0588	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>aportado no es histórico</p> <p>- Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado- Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar</p> <p>- Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-006855/20	HERRAS	NORD EDDINE	****5119	10/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente</p>
41-AI-COV9-001551/20	HIDALGO GUTIERREZ	CARMEN MARIA	****2151	09/07/2020	<p>- La persona solicitante no es titular de un contrato de arrendamiento, incumpliendo el Apartado 4.a 2º a) del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020</p> <p>- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan</p> <p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma.</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p> <p>- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.</p>
41-AI-COV9-001683/20	HIDALGO HEREDIA	REMEDIOS	****9830	09/07/2020	<p>- En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites</p> <p>- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan</p> <p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de</p>

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma.</p> <p>- Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud Justificar mediante facturas</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p> <p>- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.</p>
41-AI-COV9-001828/20	HILALI VIDAL	NADIA TERESA	****4073	09/07/2020	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el aportado no corresponde a la totalidad de los seis meses anteriores</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-006637/20	HOYOS PACHECO	BLANCA	****7815	09/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente</p>
41-AI-COV9-006762/20	IBAÑEZ GELO	MARIA DEL CARMEN	****9802	09/07/2020	<p>- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación</p> <p>- En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se</p>

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud justificar mediante facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007466/20	IGLESIAS GUILLEN	JESUS	****6752	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe aportar copia del contrato de trabajo o anexo donde conste tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001546/20	IGLESIAS RODRIGUEZ	JUAN JOSE	****9351	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006867/20	INFANTE MATEOS	JOSE JOAQUIN	****6014	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>correctamente la referencia catastral de la vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento- La persona solicitante no es titular de un contrato de arrendamiento, incumpliendo el Apartado 4.a 2º a) del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020 - En el apartado 5 de la página 1 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda transitoria de financiación del préstamo, indicando entidad de crédito, cuantía de la cuota mensual del préstamo e inicio y fin del plazo - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En los apartados 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la página 2 de la solicitud, en su caso, debe rellenar los datos de los miembros de la unidad familiar e ingresos de los mismos - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - Debe entregar formulario de presentación de documentación\alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. Aportar facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001931/20	JAEN PARRAS	RAMON	****8287	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006933/20	JIMENEZ ALVAREZ	VIRGINIA	****1910	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001872/20	JIMENEZ COTE	PATRICIA	****7210	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el apartado no es histórico - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a). 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-	JIMENEZ DEL	MARIA	****6697	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
006945/20	RIO	MACAREN A			<p>de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10 de la página 4 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - Debe entregar formulario de presentación de documentación/alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006968/20	JIMENEZ ZAMORA	MARIA DEL MAR	****6571	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse las personas empadronadas en la vivienda al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud en el caso que el contrato de arrendamiento tuviese una antigüedad inferior a seis meses.
41-AI-COV9-001666/20	JUSTE PEREZ SLOCKER	MARIA JOSE	****0643	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001674/20	KBADI -	SALAH	****4387	09/07/2020	- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.
41-AI-COV9-001806/20	KRAICHI TUBI	OUSSAMA	****6248	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006493/20	LARIBI YAKOUBI	MOHAMMED	****5575	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001829/20	LAZARO PRIDA	LAURA	****9306	09/07/2020	- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002049/20	LEAL DEL OJO GALAN	INMACULADA	****4448	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001868/20	LEYBA MERCEDES	DAHIANA LORENA	****0558	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001592/20	LI CAI	YAN	****9198	09/07/2020	- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001716/20	LINERO REYES	ALBERTO	****8291	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006775/20	LLAMAS CARDENAS	CELIA	****2527	09/07/2020	- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.
41-AI-COV9-001939/20	LLULL VERGARA	JAVIER	****8538	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>aportado no es histórico</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001626/20	LOPEZ BENITEZ	EMILIO	****3519	09/07/2020	<p>- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan</p> <p>- Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <p>- Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001915/20	LOPEZ CARREÑO	JESUS	****9330	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006977/20	LOPEZ GONZALEZ	JONATAN	****3278	10/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p> <p>- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente</p>
41-AI-COV9-001625/20	LOPEZ MAYA	LAURA	****1823	09/07/2020	<p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <p>- Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio julio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases</p>

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>reguladoras</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-007517/20	LOPEZ PUEYO	ALFREDO	****4922	10/07/2020	<p>- En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <p>- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses</p> <p>- Debe entregar formulario de presentación de documentación/alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-006997/20	LOPEZ SANCHEZ	ALFONSO	****4859	10/07/2020	<p>- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación</p> <p>- Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado indicando como mes de inicio junio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.</p> <p>- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si el ingreso se realiza a la persona beneficiaria o al arrendador (persona física o jurídica)</p> <p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda</p> <p>- En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la</p>



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>documentación necesaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatorias de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006656/20	LUQUE BAEZ	LIDIA	****2893	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002017/20	MADUEÑO VILLALOBOS	WINEYLA	****5984	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-007011/20	MADUGBA KEHINDE	IJEOMA	****7474	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001951/20	MAHO IDJABE	MARIA DEL MAR	****3373	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006722/20	MANCHA GUERRERO	MIRIAM	****7321	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001406/20	MANZANO REYES	MARIA DEL CARMEN	****8382	08/07/2020	- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001792/20	MARIN LOPEZ	LORENA	****1023	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001502/20	MARQUEZ MADRID	MARIA DE LAS NIEVES	****9067	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico. - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado. Debiendo indicar como mes de inicio junio, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades.

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007064/20	MARRUFO ORTIZ	ROCIO	****9690	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - En el apartado 10 de la página 3 de la solicitud, debe indicar, en su caso, otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007077/20	MARTIN ADAMOVIC	LORENZO	****5754	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001974/20	MARTIN OSTO	PATRICIA	****4468	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-007157/20	MARTIN RUBIO	LORENZO	****1678	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-007175/20	MARTINEZ COTALLO	ALVARO	****5993	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001598/20	MARTINEZ GOMEZ	ALEJANDR A	****2919	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-007201/20	MARTINEZ MAYAYO	CRISTIAN JOSE	****5025	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas según se indica en la Base 4.a).2º.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses
41-AI-COV9-001767/20	MATOS ARANA	MARIA	****2699	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud Justificar mediante facturas - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-010946/20	MEDINA CASTRO	JOSE	****3165	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 10 de la página 4 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007212/20	MEJDOUBI CHACHA	ABDESSAM AD	****7803	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-007388/20	MEJIAS BARRANACA	JESUS	****4485	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-002005/20	MENGHINI MENDEZ	MARIA NATALIA	****7151	10/07/2020	- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral
41-AI-COV9-007407/20	MERIDA MACIAS	ESTRELLA	****3131	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-001757/20	MIGENS GUERRA	SARA	****4782	09/07/2020	<p>desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007505/20	MIGUEL VALVERDE	RAMON	****8415	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatorias de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					solicitar.html
41-AI-COV9-002046/20	MOHAMED VELAQUEZ	MARIA VISITACION	****3933	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-007441/20	MOHAMMED	SOSES	****0185	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-002098/20	MOLINA CASTELLANO	JULIO MANUEL	****0678	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-002007/20	MOLINA MARTIN	ANA	****5944	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-002068/20	MOLINA MARTOS	JACINTO CARLOS	****0112	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001013/20	MONJE GALLARDO	MARIA ANGELES	****9594	08/07/2020	- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alicuota de la misma. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					solicitar.html
41-AI-COV9-006204/20	MORA GARCIA	EVA MARIA	****2289	08/07/2020	- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006636/20	MORENO AMAYA	NICANORA	****2060	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006992/20	MORENO ROMERO	MARIA	****1723	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006644/20	MOYA MATEOS	JESUS	****0038	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-002018/20	MUÑOZ GIL	JESUS RAMON	****4255	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-	MUÑOZ	BEATRIZ	****8141	09/07/2020	- En el apartado 4.2 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
001539/20	SOLOMANDO				correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Renta indicada no coincide con renta contrato. - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001831/20	NAVARRO GARCIA	MARTA	****6517	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma. - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001760/20	NAVARRO LLORENTE	DAVID	****6617	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses El apartado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud Justificar mediante facturas - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001778/20	NEVARES MARTINEZ	MAYRA ROSA	****2604	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.ciot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					sobvenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-007463/20	NGOM	NDACK	****6882	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobvenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006627/20	NIETO GARCIA	BALDOMERO	****9431	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobvenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001727/20	NIEVAS MEGIAS	TOMAS	****6414	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006651/20	NUÑEZ ARCE	SARA MARIA	****7791	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobvenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001969/20	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	IÑIGO	****8102	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobvenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-006657/20	NUÑEZ RAMOS	JORGE	****8783	09/07/2020	- Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001699/20	OLIVER OLIVER	MARIA ANGELES	****2440	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades.



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002019/20	OLIVERA VELEZ	ANTONIO	****6235	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual indicar el importe de la renta mensual - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002044/20	OMOJOLA -	MORENIKE JI OLUMUYIWA	****5413	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006668/20	ORDEN GONZALEZ	ADRIAN	****9200	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-002025/20	PARRA FLORES	ISABEL	****0718	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001738/20	PARRAGA PEREZ	ANGEL LUIS	****8231	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª 4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades.

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002039/20	PASCUAL CALDERON	CRISTINA	****8716	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses aportado no es histórico - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado debiendo indicar como mes de inicio mayo, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006670/20	PERACAULA DOMINGUEZ	PAOLA	****3020	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.2.2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>cumplimiento de requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe rellenar el apartado 9 de la solicitud: declaración responsable sobre requisitos y documentación que debe presentar - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001770/20	PEREA DE LA TORRE	ALMUDENA	****2566	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el aportado no es histórico - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado indicando como mes de inicio abril, al ser este a partir del cual se reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras. - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001913/20	PÉREZ MARTÍN	RAQUEL	****9680	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001784/20	PEREZ ROMERO	SONIA	****2734	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-007009/20	PEREZ VELASQUEZ	LISSETH DEL SOCORRO	****3452	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001788/20	PORTRAT ECHEVARRIA	ROCIO MARGUERITE	****1320	09/07/2020	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses</p> <p>- Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-007059/20	PRADA ORTIZ	ADRIAN	****8254	10/07/2020	<p>- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación</p> <p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <p>- En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar</p>

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis mesesel aportado no es histórico</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-007066/20	PRADO CLEMENTE	SILVIA	****0467	10/07/2020	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <p>- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis mesesel aportado no es histórico</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-002089/20	QUIROS DEL VALLE	LORENA	****9831	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-007073/20	RAMAJO RODRIGUEZ	MARIA DE LOS REYES	****4716	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1.º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-007076/20	RAMIREZ ROMAN	JOSE ANTONIO	****5952	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-006673/20	RAMIREZ ROSCO	PATRICIA OTILIA	****2042	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1.º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-006680/20	RAUSSEO ROZO	CARLOS EDUCARD O	****7732	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001764/20	RENESES CESTEROS	JOSE ANGEL	****1639	09/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan- Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses El apartado no es histórico - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alicuota de la misma. - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud Aportar facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001821/20	REYES SOLER	TRIANA	****0108	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-	RIOS NOLAYA	ANDREINA	****3512	09/07/2020	- Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
006731/20		INES			<p>contiene los datos necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el aportado no es histórico - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002032/20	RIVAS RAMOS	JOAQUIN	****1885	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002004/20	RIVERA HERNANDEZ	SANTIAGO	****8759	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001885/20	RIVERO FERNANDEZ	ANDRES	****5801	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-006688/20	RIVILLA YEBRA	MANUEL	****1131	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001787/20	ROBAYO ROMAN	MANUEL	****1786	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses
41-AI-COV9-001637/20	ROBLEDO LAVADO	LAURA ISABEL	****8747	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html Agosto y septiembre
41-AI-COV9-001877/20	RODRIGUEZ CARO	MARIA JOSE	****3351	10/07/2020	- Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001834/20	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS	LUIS	****1818	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-007088/20	RODRIGUEZ JARAMILLO	MARIA DOLORES	****5243	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los ingresos de la persona solicitante - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001535/20	RODRIGUEZ JIMENEZ	JOSE PABLO	****2354	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001538/20	RODRIGUEZ PIÑERO	FRANCISCO JAVIER	****0980	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-007509/20	RODRIGUEZ SANCHEZ	EMILIA MERCEDES	****7840	10/07/2020	- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - Debe entregar formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002073/20	ROMO RUIZ	ALEJANDRO	****3140	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					solicitar.html
41-AI-COV9-001591/20	RUDA PEDROSA	AGUSTIN	****6216	09/07/2020	- La persona solicitante tiene aprobada la Ayuda Vulnerable/Alquila que cubre el 100% de la renta de alquiler durante el periodo subvencionable.
41-AI-COV9-001973/20	RUIZ BORREGO	PABLO AITOR	****7044	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001797/20	RUIZ DELGADO	OSCAR JAVIER	****0268	09/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007104/20	RUIZ DIAZ	ROSARIO ROCIO	****1324	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 10 de la página 3 de la solicitud, debe indicar, en su caso, otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001681/20	RUSSO ESCALANTE	MANUEL	****6154	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-007155/20	SALGUERO FERNANDEZ	RAFAEL	****3404	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe entregar un nuevo contrato completo ya que el aportado no contiene los datos necesarios - En el apartado 6.1.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar los

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>ingresos de la persona solicitante</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002031/20	SANCHEZ BERMUDEZ	ARIANA LEONOR	****8664	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-001574/20	SANCHEZ CHACON	ANTONIO	****9747	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.2º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no reunirse los requisitos, impidiendo concluir la evaluación del expediente. Incumplimiento apartado c)
41-AI-COV9-001573/20	SANCHEZ SOLIS	MARIA FLORENCIA	****3666	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico. - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006789/20	SANTIAGO RODRIGUEZ	JAVIER	****2812	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					documentación necesaria 21
41-AI-COV9-007186/20	SILVA LEON	FELISA	****7611	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001955/20	SORIANO BLANCO	YOLANDA	****1412	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-007203/20	SOTOMAYOR LUYO	MARCELA	****2792	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-002079/20	SUAREZ GUITART	FERNANDO	****1229	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007210/20	TERRIZA DIAZ	ENRIQUE	****8743	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar copia del contrato de trabajo o anexo donde conste tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El apartado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud
41-AI-COV9-001924/20	TICSE LAVADO	GUILLERMO	****2300	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-	TITUAÑA	CARLOS	****9408	10/07/2020	- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
007214/20	PULLAS	SANTIAGO			<p>de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis mesesel aportado no es histórico - Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007381/20	TOMASSONI MARTINEZ	CLAUDIA	****9246	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si el ingreso se realiza a la persona beneficiaria o al arrendador (persona física o jurídica) - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002102/20	TRUJILLO FUENTES	GABRIEL	****9274	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses el aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001700/20	UBREVA BOADO	LUIS FRANCISCO	****9748	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020. - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001725/20	VALDÉS ÁNGEL BELLO	PABLO DANIEL	****6522	09/07/2020	<p>- Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/s mensualidad/es que correspondan</p> <p>- Debe aportar certificado de la AEAT sobre la declaración de cese de actividad y, en su caso, desempleo o prestaciones recibidas, así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes- Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual Aportar informe completo de vida laboral</p> <p>- Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico</p> <p>- Debe aportar Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho, cuando se trate de composición familiar de más de una persona</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alicuota de la misma.</p> <p>- Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-007386/20	VALVERDE FERNANDEZ	JOSE JOAQUIN	****0594	10/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de</p>

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
41-AI-COV9-006675/20	VARA GARCIA	MARIA ROSARIO	****9419	09/07/2020	<p>desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular o usufructuario de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad, o cuando se haya obtenido por transmisión mortis causa y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma. - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Regulatorias de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-002058/20	VAZQUEZ DIAZ	LUNA	****0532	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos
41-AI-COV9-001768/20	VAZQUEZ RUIZ	CONCEPCION	****1465	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar copia del contrato de trabajo o anexo donde conste tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					de marzo de 2020 y la fecha actual - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007397/20	VEGA BENITEZ	ARACELI	****4949	10/07/2020	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a) 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-007405/20	VEGA RUEDA	SONIA	****1881	10/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001785/20	VELASCO MIGAL	MANUELA	****3798	09/07/2020	- Se incumple el Apartado 4.a 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevenida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
41-AI-COV9-001711/20	VELASCO QUINTA	JUAN ANTONIO	****2779	09/07/2020	- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses. El aportado no es histórico - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a) 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>una validez de 6 meses</p> <p>- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevinida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001662/20	VENEGAS GIL	MARIA JOSE	****7206	09/07/2020	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- En el apartado 4.1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada</p> <p>- Debe presentar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes del último trimestre de 2019 y primero y segundo de 2020</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas, con una validez de 6 meses</p> <p>- JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html</p>
41-AI-COV9-001566/20	VICENTE MALDONADO	MARIA ANTONIA	****6069	09/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 5.2 de la Orden de 29 de junio de 2020, al no haberse aportado en el plazo de 10 días desde la presentación de la solicitud, el Anexo II con la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos</p>
41-AI-COV9-003822/20	VIEGAS DOMINGOS	MARIA AMALIA	****5667	09/07/2020	<p>- Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020. La situación de vulnerabilidad económica y social NO es sobrevinida a consecuencia del COVID-19, al encontrarse en situación de desempleo con anterioridad a la declaración del estado de alarma.</p>
41-AI-COV9-007416/20	VILLAFUERTE JIMENEZ	OSCAR	****5033	10/07/2020	<p>- En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación</p> <p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria</p> <p>- Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de</p>

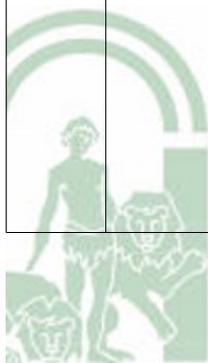
Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-001745/20	VILLEGAS RODRIGUEZ	SUSANA MARIA	****0331	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios) todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario deben ser correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. Justificar mediante facturas - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-010951/20	VIRUEZ ORDOÑEZ	ESTHER MARIA	****9561	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 4.1.12 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - En el apartado 8.1 de la página 2 de la solicitud debe indicar el límite de ingresos de la unidad familiar - En el apartado 8.2 de la página 2 de la solicitud debe indicar, en su caso, el incremento de estos límites - Debe acreditar el pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo de 2020, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidad/es que correspondan - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el



Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Sevilla



Cod. Solicitud	Apellido Titular	Nombre Titular	Identificador Ofuscado	Fecha presentación	Requerimiento
					<p>contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos - Debe entregar formulario de presentación de documentación alegaciones Anexo II debidamente cumplimentado - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html
41-AI-COV9-006691/20	ZARZOSO GARCIA	CONCEPCION	****7663	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de vida laboral del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual. Aportar informe completo de vida laboral
41-AI-COV9-006695/20	ZEIGLER BLANCO	IVANKA	****6658	09/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumple el Apartado 4.a.1º del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de junio de 2020, al no encontrarse a la fecha de la solicitud en una situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del Covid-19, impidiendo concluir la evaluación del expediente
41-AI-COV9-007448/20	ZORRERO ALFEREZ	MACARENA	****5340	10/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 10.3 de la página 4 de la solicitud debe rellenar el importe de la concesión de la ayuda que solicita, inicio del periodo subvencionable, y si se destina a atender el pago de la renta arrendaticia o a hacer frente a la devolución de la ayuda transitoria de financiación - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 7 de la página 2 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Dependencia, Discapacidad, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria - Debe presentar certificado del SEPE donde figure la cuantía mensual de la prestación o subsidio por desempleo, o en caso de no ser beneficiario de una prestación, debe presentar documento que acredite que la situación de desempleo es debida al Covid -19 - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo o Individual relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores, o bien al momento de la presentación de la solicitud si el contrato de arrendamiento tiene antigüedad inferior a seis meses - JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER. Deben estar aportadas al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, deberá presentar junto con el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, justificación del abono de las mensualidades correspondientes a los meses de su periodo subvencionable, o en su caso amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, de acuerdo con el punto 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR. El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html

Plaza San Andrés 2-4 41003 Sevilla
Correo-e: dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es